

Casas Consistoriales a los once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente lo sustituya.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le están atribuidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el de Contratación, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso público.

Las bases o condiciones recogidas en el expresado pliego que registró para este concurso público fueron sometidas a la correspondiente información pública durante quince días, ya finalizados, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder bastantado en forma, que acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la concesión de la «Explotación del servicio de cámaras frigoríficas en el mercado de abastecimientos de la Florida», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 1 de agosto de 1961.—El Alcalde accidental, Juan Pañella Planas.—3.260.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se anuncia la subasta pública para llevar a cabo las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas tipo ER-35 en donde dicen San Felipe, de esta ciudad.

En ejecución de acuerdo consistorial y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para llevar a cabo las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas tipo ER-35, en donde dicen San Felipe, de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y proyecto redactado por el Arquitecto señor Rumeu, que se hallan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—Setecientas treinta y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas cincuenta y dos céntimos (pesetas 734.231.52).

Plazo y pago.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y su importe se abonará con certificaciones mensuales de obra ejecutada expedidas por el Arquitecto-Director con cargo al presupuesto ordinario vigente, partida 240.

Plazo de presentación.—Diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo y en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional.—Veintidós mil pesetas (22.000).

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Proposiciones.—Se harán por escrito según modelo que se adjunta al final, reintegrado con póliza de seis pesetas, y timbre municipal de dos pesetas, firmadas por el licitador, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, del carnet vigente de Empresa de responsabilidad o copia notarial de éste y demás documentos necesarios, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte

en la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas nacionales y tres viviendas tipo ER-35, en San Felipe.»

Bastanteo de poderes.—El bastanteo de poderes, en su caso, lo realizará el Secretario Letrado de esta Corporación don Manuel Florián Tomás Ibañez.

No se halla incurso esta obra en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas modelo ER-35, en San Felipe.

Don mayor de edad, natural de vecino de con domicilio en la calle de número enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de tres Escuelas nacionales y tres viviendas modelo ER-35, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha conforme en un todo con los pliegos de condiciones debidamente aprobados para el contrato, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

..... a de de 19...

(El proponente.)

Puerto de la Cruz, 29 de julio de 1961.—El Secretario, Manuel Florián Tomás.—6.639.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia) por la que se convoca subasta de un Grupo escolar de cuatro grados en la población de Mudrián, capitalidad del Municipio.

Por el presente se anuncia subasta de obras públicas municipales de construcción de un Grupo escolar de cuatro grados en la población de Mudrián, capitalidad del Municipio.

El tipo de tasación es el de un millón setenta y siete mil trescientas treinta y ocho pesetas con nueve céntimos (pesetas 1.077.338,09) a la baja, bajo las condiciones de los pliegos facultativos y jurídico-económico-administrativos debidamente aprobados que obran en el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se admiten proposiciones en pliego cerrado y lacrado debidamente formalizado durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», a la que corresponde este Municipio, del edicto de subasta en el que constan todos los datos complementarios.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrarán segunda y tercera subastas al siguiente día en que transcurran cinco días hábiles de la primera y segunda, respectivamente, y en iguales condiciones.

Dado en San Martín y Mudrián a 2 de agosto de 1961.—El Alcalde, Fausto Marcelo.—8.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación del tramo de la avenida de Eduardo Dato, comprendido entre las calles Luis Morales y la plaza del Capitán Santiago Cortés

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación del tramo de la avenida de Eduardo Dato, comprendido entre las calles Luis Morales y la plaza del Capitán Santiago Cortés, con arreglo al proyecto aprobado, que asciende a pesetas 1.918.545,26.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 36.587,19 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 73.174,39 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, formado para la expansión, reforma y mejora de Sevilla, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de reforma de la pavimentación del tramo de la avenida de Eduardo Dato, comprendido entre las calles Luis Morales y la plaza del Capitán Santiago Cortés, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de julio de 1961.—El Alcalde.—6.623.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en el sector Sur.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1961, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en el sector Sur con una superficie de 12.804,46 metros cuadrados

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas con ochenta céntimos

El tipo de la subasta será el de 3.227.793,50 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una

parcela de terreno situada en el sector Sur, con una superficie de 12.804,46 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 3 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.751.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga, de esta ciudad, y no presentada reclamación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el oportuno concurso, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 40 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación para este concurso es de ocho millones cuatrocientas treinta y cuatro mil veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata; las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de agua potable en la margen derecha del río Pisuerga en Valladolid»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en el concurso será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas con veintitrés céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el adjudicatario a ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras a partir de su comienzo será en total de ocho meses. Si al cabo de este tiempo no estuviese funcionando normalmente la nueva instalación, el adjudicatario sufrirá las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones. El importe de las obras será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a este efecto.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Valladolid, 28 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.180.